



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA USO DE LAS VIAS DE LA COMUNA DECRETO ALCALDICIO N° 4.235.-

QUILLÓN, Diciembre 13 de 2017.-

VISTOS:

1. Ordinario N° 159 de fecha 14.11.2017, emitida por el Cura Párroco de Quillón solicitando cierre de calle, autorizada por el Alcalde (S);
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
4. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal Electoral de la región del Bío-Bío;
5. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el uso de las vías de la comuna, por actividad que realizará la Parroquia Inmaculada Concepción, con carro alegórico musical alusivo a Fiesta de Navidad, el día sábado **23 de Diciembre de 2017**, desde las **17:00 hasta las 00:00 horas**, haciendo un recorrido por las siguientes villas de la comuna:
 - Partida desde el frontis de la parroquia a Villa Norte, Villa Los Andes, Villa Portal del Valle, Villa Juan Pablo II, Villa El Refugio, Villa Valle Verde, Villa Las Araucarias, Villa Los Naranjos, Pob. P. Navarrete, Villa Padre Hurtado, Pob. 11 de Septiembre, Villa Los Jardines y Pob. Eduardo Frei M.
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Sub Comisaría de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION

- SUB COMISARIA DE QUILLÓN
- PARROQUIA
- TRANSITO
- INSPECCION
- SECMU